

REF: DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 852-13-LE15 Y AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA ESPIGUITA DE LA COMUNA TRAIGUEN, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1345

TEMUCO,

03 JUN. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/00500 de fecha 08 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/1144 de fecha 18 de Mayo del 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA ESPIGUITA DE LA COMUNA TRAIGUEN JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA.

2.- Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el número de ID 852-13-LE15, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

1.- ANDRÉS SANCHEZ SEREX E.I.R.L.

RUT: 52.002.743-2

2.- JUAN CARLO CHEUQUEFILO ZARATE E.I.R.L.

RUT: 76.258.315-1

3.- Que, la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios JUNJI de la Región de La Araucanía

Sr. Orlando Cardenas Andrade	Subdirector de Recursos Financieros
Sra. Viviana Zambrano Montaner	Subdirectora de Cobertura e Infraestructura
Srta. Mirna Diaz Jaramillo	Profesional Unidad de Infraestructura

4.- Que, La comisión evaluadora deja fuera de bases al oferente JUAN CARLO CHEUQUEFILO ZARATE E.I.R.L. RUT: 76.258.315-1 por no presentar Formato Oferta Económica (Presupuesto - (Anexo 5). Elemento clave para evaluar la oferta.

El oferente ANDRÉS SANCHEZ SEREX E.I.R.L. RUT: 52.002.743-2 presentó una oferta por \$ 11.348.837.- por lo tanto, queda fuera de base por superar el presupuesto disponible.

"La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con impuesto incluido) de \$ 9.073.319.-"

En consecuencia la comisión estima inadmisibles las ofertas señaladas.

5.- Que, Los integrantes de la Comisión Evaluadora y por acuerdo unánime proponen declarar INADMISIBLE la presente Licitación Pública, ya que los oferentes no cumplen con el mínimo requerido para evaluar las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la presente Licitación.

RESUELVO:

1.- Declárese Inadmisibles, la licitación pública "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA ESPIGUITA DE LA COMUNA TRAIGUEN, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2.- Autoriza, un nuevo llamado a Licitación Pública de "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA ESPIGUITA DE LA COMUNA TRAIGUEN, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TYP) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/OCA/CFM/cfm

DISTRIBUCION.

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones
- Oficina de Partes